

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.024

Sábado 14 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2584133

EXTRACTO

ELENA LEYTON CARVAJAL, abogado, Notario Público, titular de la Cuarta Notaría de Temuco, con asiento en esta comuna, calle Claro Solar N° 831, Temuco, certifico: Por escritura pública de hoy, ante mí, don FERNANDO MIGUEL BARRENECHEA ARTIGA, kinesiólogo, domiciliado en Los Mañíos 605, Villa Los Aromos, Lautaro, constituyó una sociedad por acciones. Nombre o razón social: "Fisio Feel SpA.", pudiendo usar el nombre de fantasía "FISIO FEEL". Domicilio: Temuco, sin perjuicio poder desarrollar su objeto en otros lugares del país o del extranjero. La sociedad tendrá duración indefinida, Objeto: Realizar en el país o en el exterior, prestar toda clase de servicios o asesorías profesionales en el área de la salud; la prestación de servicios de kinesiólogía, medicina, psicología, quiropráctica, reumatología, terapia ocupacional, a personas naturales y/o jurídicas, públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras; centros de rehabilitación kinesiológica- física, ya sea, médica y/o estética; otros profesionales de la salud; otras actividades empresariales relacionadas con la salud; otras actividades empresariales relacionadas con la salud humana; además la sociedad podrá realizar procedimientos de diagnóstico y/o terapéutico, servicios preventivos, gimnasia de todo tipo, consultas, interconsultas, exámenes médicos y kinésicos de cualquier naturaleza apoyándose de todos los recursos que para estos fines existan y establecerse con servicios ambulatorios, hospitalarios, centros médicos u otros; la sociedad podrá desarrollar cualquier otra actividad mercantil que los socios acuerden y que esté vinculada directa o indirectamente con los giros señalados precedentemente. Y en general, podrá realizar la celebración y ejecución de toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos de cualquier naturaleza y títulos, ya sean civiles o mercantiles que sean necesarios para la realización del objeto social y que directa o indirectamente se relacionen con dicho objeto social, así como cualesquiera actividad similar, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad; Será parte del objeto social la realización de cualquier otro acto, negocio o convención civil o comercial lícito en derecho, que los socios acuerden llevar a cabo. Capital: \$10.000.000.-, y se divide y representa en 100 acciones nominativas, cuyo valor es de \$100.000.-, todas equivalentes y ordinarias, de una misma serie, capital íntegramente suscrito por el accionista don FERNANDO MIGUEL BARRENECHEA ARTIGA, quien entera y paga con dinero efectivo \$10.000.000. que se entera y paga al contado y en este acto. Administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá al socio constituyente don FERNANDO MIGUEL BARRENECHEA ARTIGA, designado Gerente General. Sin perjuicio que el gerente estará investido de todas las facultades de administración y disposición que la Ley o los Estatutos no establezcan como privativas de una Junta General de Accionistas, se deja establecido que dispondrá de las más amplias facultades. Demas estipulaciones constan escritura extractada.- Temuco, 10 Diciembre 2024.

CVE 2584133

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl